



Valdivia, 21 de Abril de 2023.

Carta N°20

MAT.: 1) Hace presente consideraciones que indica; 2) Acompaña documentos.

Exp.: Procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-112-2018.

Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, Piso 8, Santiago.
PRESENTE

Úrzula Munizaga Gutiérrez, en representación -como se acreditará- de **SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANO VALDIVIA LTDA.** (en adelante "Valdicor"), ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco 210, Pisos 3 y 4, comuna de Valdivia, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-112-2018, vengo en hacer presentes las consideraciones que a continuación se exponen:

Mediante Resolución Exenta N°2210 de 15 de diciembre de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio seguido bajo el rol D-112-2018, sancionando a mi representada con una multa ascendente a un total de 563, 1 UTA. Ante ello, mi representada presentó con fecha 22 de diciembre de 2022, un escrito de reposición en el cual solicitó dejar sin efecto la resolución recurrida, aplicando la mínima sanción que en derecho corresponda, rebajando -por tanto- la multa total impuesta en la citada resolución. Entre los argumentos expuestos para ello, se señaló que la sanción era desproporcionada en relación con la fisonomía de la empresa, su tamaño y capacidad de pago, lo cual venimos en respaldar en esta presentación, acompañando antecedentes adicionales que lo fundan.

En primer lugar, se acompañan en el **Anexo 1** de esta presentación los Estados Financieros auditados de Valdicor para los años 2020 y 2021, que dan cuenta de pérdidas de M\$ [REDACTED] y M\$ [REDACTED] para estos ejercicios respectivamente. Así, aún cuando el Balance Financiero Preliminar de 2022 tiene utilidades de M\$ [REDACTED], estas no alcanzan a compensar las pérdidas de años anteriores, lo acredita que la mala situación de la empresa se mantiene en la actualidad, con pérdidas acumuladas en los últimos tres años.

Adicionalmente, se acompaña en el **Anexo 2** de esta presentación, dos planillas que dan cuenta del volumen de áridos extraídos en 2018 (previo al inicio de este procedimiento) y en el año 2022, dando cuenta que, si el volumen de áridos extraídos en el 2018 fue de 113.001 m³, en el 2022, fue de solo 78.860 m³, habiendo disminuido en un 30% el volumen de extracción. Lo anterior da cuenta de la merma en las actividades económicas de mi representada y la disminución de su tamaño.

Por último, se acompaña en el **Anexo 3** de esta presentación, una factura pendiente de pago, emitida a Valdicor por Ricardo Caroca-Pablo Ojeda Arquitectos Asociados Limitada, por concepto del diseño de un Proyecto de Residencias Estudiantiles en Valdivia, el cual será ejecutado por Valdicor.

Además de tener pendiente el pago de dicha factura, ascendiente a \$ [REDACTED] Valdicor debe considerar el costo de la ejecución del proyecto, el cual debe comenzar en 2023.

Cabe destacar que, dicho proyecto, contempla un gasto importante toda vez que tiene por objeto transformar 3 oficinales en residencias para 24 estudiantes, con el fin de otorgar una solución habitacional de bajo costo a estudiantes universitarios y cubrir la necesidad originada por la baja oferta a ese grupo etario.

De esta manera, se solicita a esta autoridad tener en cuenta al momento de determinar la multa aplicable, no solo la capacidad de pago actual en la que se encuentra la compañía, con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y obligaciones de pago pendientes, sino que además de la necesidad de asumir costos para brindar infraestructura necesaria para la comunidad.

POR TANTO, en consideración a todo lo expuesto, solicito a Ud, tener presente las consideraciones aquí expuestas para la determinación de la sanción en el presente procedimiento.

II. ACOMPAÑA DOCUMENTOS

Se solicita a usted tener por acompañados los siguientes documentos, en formato digital:

Anexo 1.

1. Estados Financieros auditados de Valdicor, años 2020 y 2021.
2. Balance Financiero preliminar de Valdicor para el año 2022.

Anexo 2.

1. Planillas que dan cuenta del volumen de áridos extraídos en 2018 y 2022

Anexo 3.

1. Factura Exenta N°117 emitida por Ricardo Caroca Pablo Ojeda Arquitectos Asociados Limitada.

Finalmente, se hace presente que, dado el funcionamiento actual de la oficina de partes de vuestra Superintendencia, los anexos a que se hacen referencia en esta presentación, pueden ser descargados del siguiente enlace web:



Sin otro particular se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Urzu' followed by a flourish.



Úrzula Munizaga Gutiérrez
SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANO VALDIVIA LTDA.